

ACORDADA N° 53/2019.

En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 2 días del mes de junio del año dos mil diecinueve, se reúnen en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. Carlos Gonzalo Sagastume y Javier Darío Muchnik, bajo la presidencia del primero de los nombrados; y

CONSIDERANDO:

Atento a las necesidades funcionales en el área de Secretarías Privadas de este Tribunal puestas de manifiesto por el Sr. Juez Dr. Carlos Gonzalo Sagastume, y de conformidad con lo dispuesto en la Acordada N° 52/2007, resulta procedente la incorporación de un agente que lo asista de manera directa, que a su vez prestará colaboración en las tareas relacionadas con la función administrativa.

La función de Secretario Privado de los Jueces del Tribunal exige la máxima responsabilidad funcional, dedicación y confidencialidad. Que también prestará colaboración en las tareas relacionadas con la función administrativa.

Considerando los antecedentes de la Srta. Milagros Gómez Grieco, DNI N° 41.789.840, se entiende que podrá prestar la colaboración requerida, de conformidad con la previa evaluación efectuada por el Ministro proponente.

Conforme a lo dispuesto por el art. 142° de la Constitución de la Provincia y el art. 36° inc. e) de la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 110, es facultad privativa de este Tribunal la designación, sin acuerdo previo, de los empleados de los distintos niveles que integran la planta del Poder Judicial.

Por ello,

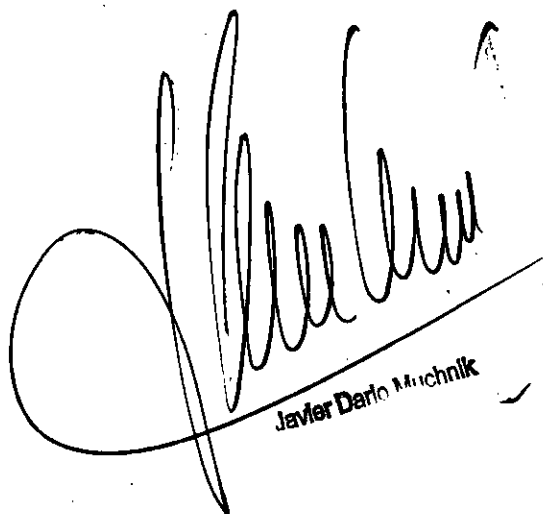
ACUERDAN:

///

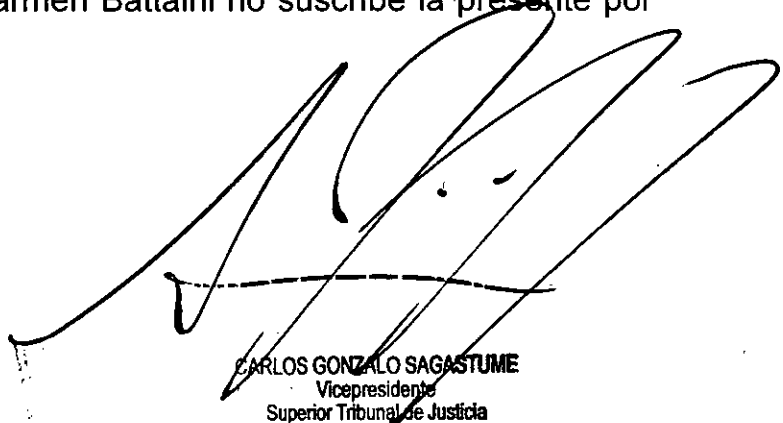
/// 1º) **DESIGNAR** a Milagros GOMEZ GRIECO, D.N.I. N° 41.789.840, en la categoría Auxiliar 3º del escalafón administrativo (Nivel 3 de la escala de remuneraciones), para desempeñarse en el área de Secretarías Privadas, Ceremonial, Protocolo y Audiencias de este Tribunal, a partir de la notificación de la presente y con sujeción a las disposiciones del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial (Acordada N° 120/94 y modificatorias).

2º) **HACER PRESENTE** a la designada que deberá cumplir con la capacitación que oportunamente se disponga desde la Escuela Judicial, de conformidad con lo establecido mediante Resolución 26/13 y al titular de la dependencia la obligación de elevar el informe previsto en el artículo 14º inciso "A" del citado Reglamento, dentro del período de seis meses desde la designación en el cargo.

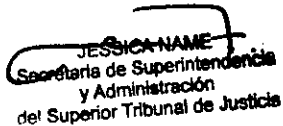
Con lo que terminó el acto, firmando los señores Jueces, quienes disponen se registre, notifique, publique y cumpla la presente, dando fe de todo ello la Sra. Secretaria de Superintendencia y Administración. Se deja constancia que la Dra. María del Carmen Battaini no suscribe la presente por encontrarse fuera de la jurisdicción.



Javier Darío Muchnik



CARLOS GONZALO SAGASTUME
Vicepresidente
Superior Tribunal de Justicia



JESSICA NAME
Secretaría de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

Acuerdo registrado
bajo el N° 53/19



JESSICA NAME
Secretaría de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia